

BANDO

Aprobada por Decreto de la alcaldía de fecha 28 de junio de 2016, la convocatoria para la concesión de ayudas para garantizar a los ciudadanos de Pinofranqueado el derecho a los servicios de suministros mínimos vitales(energía eléctrica y/o agua potable), se exponen al público en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinofranqueado.

Las solicitudes deberán ser presentadas desde el día 29 de junio hasta el 16 de diciembre de 2016, ambos inclusive

Pinofranqueado a 28 de junio del 2016.

EL ALCALDE

Fdo: José Luis Azabal Hernández